

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH (INC NUL) 2021-00597.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 176 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de traslado del presente incidente de nulidad venció en silencio.

Se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se decreta y ordena tener como pruebas al momento de decidirse, la siguiente:

DOCUMENTAL:

La actuación surtida.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver de fondo el incidente.

(3)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 549a2caa3c9913433c41416231d7070c79a18e903908d8a62aa8b6b61d7c90f1

Documento generado en 18/10/2022 12:13:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC